



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00316-00

Montería, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Al despacho de la señora juez, le informo que en acta de audiencia pasada se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de tramite juzgamiento para el día 30 de mayo de 2023 a las 9 de la mañana; no obstante, y por situación inherente al Juzgado, se hace necesario modificar la hora para llevar a cabo la misma. **PROVEA.**

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintiséis (26) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00316-00
Demandante:	DINORA MARTINEZ ANGULO
Demandado:	COLPENSIONES

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Mediante acta de audiencia pasada, se resolvió fijar fecha del día 30 de mayo de 2023 a las 9 am para llevar a cabo la audiencia de conciliación, en tanto por una situación inherente al Juzgado, se hace necesario modificar solo la hora para su realización y en donde el Juzgado remitirá el link correspondiente para llevarla a cabo utilizando la plataforma lifesize a los correos indicados en la demanda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por lo anterior, el juzgado

ORDENA:

PRIMERO: MODIFIQUESE la hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación indicada en auto pasado, en atención a la motiva del presente auto.

SEGUNDO: como consecuencia **SEÑALESE** la hora de la 3:30 pm para llevar a cabo la misma, por las razones atrás anotadas.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos indicados en la demanda

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83c7897aafae09eac1489be4feae8d317f447a08bfd2d983257d6fcc7b31e9b4**

Documento generado en 26/05/2023 10:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>